

El Tribunal Supremo confirma la absolución de los once acusados de pertenecer al grupo radical 'Bastión 1903'

MADRID, 30 (EUROPA PRESS)

El Tribunal Supremo ha confirmado la absolución a once jóvenes acusados del delito de asociación ilícita por pertenecer al grupo radical del Atlético de Madrid 'Bastión 1903' a raíz de los incidentes que se produjeron en las inmediaciones del estadio Vicente Calderón el 8 de diciembre de 1998, en los que el seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta murió tras ser apuñalado, hechos que fueron juzgados en un procedimiento distinto.

Asimismo, el alto tribunal confirma las condenas impuestas a siete de los procesados por desórdenes públicos y resistencia a la autoridad, al desestimar el recurso interpuesto contra la resolución de la Audiencia Provincial de Madrid, de 28 de noviembre de 2005.

La sentencia de instancia consideró que no había quedado acreditado que los procesados "como integrantes de un grupo organizado hubieran llevado a cabo otras actividades ilícitas tales como incendios o daños" más allá de los incidentes que se produjeron el 8 de diciembre de 1998